

Declaración Pública

Índice AI: ASA 20/015/2003/s (Público)
Servicio de Noticias 135/03
5 de junio de 2003

India: Persiste el hostigamiento contra manifestantes pacíficos en el valle del Narmada

Amnistía Internacional ha recibido alarmantes informes según los cuales, el 4 de junio de 2003, la policía del valle del Narmada detuvo arbitrariamente una vez más a manifestantes pacíficos, pertenecientes en su mayoría a la comunidad (tribal) adivasi. La organización pide que se retiren los cargos presentados contra los manifestantes, que se inicie con prontitud una investigación imparcial sobre la actuación de la policía de Maharashtra en este caso y que se tomen las debidas medidas contra los agentes responsables.

El 4 de junio por la tarde, la policía de Maharashtra mantuvo detenidos durante varias horas a 186 partidarios del Movimiento «Salvar el Narmada» (*Narmada Bachao Andolan*) que habían participado en una manifestación pacífica ante la oficina del comisionado en Nashik, Maharashtra, para pedir la paralización de la construcción de la presa de Sardar Sarovar hasta que concluya el proceso de rehabilitación mediante tierras de las familias afectadas por el proyecto.

Según los informes recibidos, los manifestantes ofrecieron resistencia pacífica a la policía cuando intentó llevarse al hospital a su líder, Medha Patkar, que se encuentra en huelga de hambre por tiempo indefinido desde el 30 de mayo. Como consecuencia de ello, 186 fueron detenidos y estuvieron bajo custodia policial hasta la noche, cuando quedaron en libertad bajo fianza. Todos ellos han sido acusados de causar disturbios, celebrar una reunión ilegal y alterar con sus actos la armonía. Medha Patkar fue hospitalizada a la fuerza, y actualmente le están poniendo suero. No obstante, tanto la manifestación pacífica como la huelga de hambre continúan.

Amnistía Internacional cree que la actuación de la policía de Maharashtra constituye una violación manifiesta del derecho a la libertad de expresión y asociación de los 186 manifestantes y de su líder, Medha Patkar. Es, además, arbitraria, pues no parece haber pruebas de los cargos que se les imputan. Estas detenciones perpetúan una prepotencia ya observada en varias ocasiones en operaciones policiales contra manifestaciones pacíficas en el valle del Narmada.

El derecho a la libertad de expresión y asociación se halla claramente proclamado en la Constitución de la India, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que la India es Estado Parte. Asimismo, en la Declaración de la ONU sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos se afirma que «[T]oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional» y que los «Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales».

Información general

El Movimiento «Salvar el Narmada» pide que se compense con tierras a las familias afectadas por la construcción de 30 grandes presas en el río Narmada, en el centro de la India. En la actualidad se opone a la decisión, adoptada el 15 de mayo de 2003 por la Autoridad para

el Control del Narmada (*Narmada Control Authority, NCA*), de permitir elevar la altura de la presa de Sardar Sarovar de 95 a 100 metros, lo que supone ampliar la zona que quedará sumergida. Tal decisión se ha tomado en contra de abundantes datos -proporcionados, entre otros, por la Comisión del Juez Daud y por una fuerza de tarea conjunta posterior- según los cuales ni siquiera con la altura actual de 95 metros de la presa se satisfacen los requisitos más básicos para el reasentamiento y rehabilitación justos y adecuados de las poblaciones afectadas. Las directrices del tribunal encargado de resolver las disputas sobre aguas del Narmada, que el Tribunal Supremo aprobó en el 2000, prescriben que el reasentamiento tiene que llevarse a cabo al menos seis meses antes del anegamiento.

El Movimiento «Salvar el Narmada» calcula que cuando llegue el monzón se verá violado el derecho a la vida y a los medios de sustento de al menos 3.000 familias de Maharashtra y 12.000 de Madhya Pradesh, las cuales, debido al aumento de la altura de la presa, verán anegadas sus tierras sin haber recibido la debida rehabilitación.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.